

SECRETARÍA:

Mediante memorial, el apoderado solicita requerir a la Sijín automotores.

A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.

Villamaría, Caldas, 06 de noviembre de 2020

La Secretaria,



DANIELA PÉREZ SILVA

Auto 573

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 2017-00282-00

Se accede a la petición que hace el apoderado de la parte actora en memorial allegado al proceso. En consecuencia, se ordena oficiar a la Sijín Automotores en la ciudad de Manizales para que informen si la orden de aprehensión librada sobre los rodantes de placas **SKR-326** y **R71071** se encuentra vigente en sus sistemas.

NOTIFÍQUESE:

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
Juez

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed7e6086e1dff261477f6d3f429c9c26d6ce764b8d6f1a46c352adc680b23a**

Documento generado en 09/11/2020 03:45:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>